Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO
Con Trabajo Construyendo el País!!

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN"

Pirapó, 20 de Julio del 2.011

SR. ANDRÉS NAGAMI
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Pirapó, Departamento de Itapúa, la Responsable de la UOC Lic. Rosana Vera Báez emite esta acta a los efectos de la Evaluación de **"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN"**, **– PAC ID Nº: 221.910,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el Decreto reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base el artículo 10 Numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del mencionado decreto, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19 de Julio del 2.011 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso la empresa: **MOTORMARKET S.A.,** en efecto en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Pirapó y en presencia de la funcionaria asignada de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado. En efecto menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito.
2. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debo tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remito al **Anexo 1 numeral 17 documentos que justifique *para la***

Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

***calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: a*) Capacidad Legal:** No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas. b) **Solvencia técnica, económica y legal:** Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. El presente llamado será adjudicado a la propuesta que presente el precio más bajo y siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos mencionados en el ítem 10.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomiendo** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN", – PAC ID Nº: 221.910** a la Empresa **MOTORMARKET S.A.,** representado en este acto por el señor Luis Eduardo Guex Barrios, de nacionalidad paraguaya, con C.I. Nº 621.718, y con RUC de la Empresa Nº 80048600-5; ubicado en Avda. Defensores del Chaco 955, ciudad de Asunción, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 76.380.000 (guaraníes setenta y seis millones trescientos ochenta mil) IVA incluido.** Recuerdo a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es mi dictamen.

Lic. Roxana Vera Báez
Encargada U.O.C. Pirapó